

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 2.705

Esta Presidencia, por decreto núm. 459, de 6 de marzo de 2012, ha dispuesto, en relación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por decreto núm. 125, de 31 de enero de 2012, y publicada en el BOPZ núm. 28, de 6 de febrero de 2012, para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de inspector jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza (OEP 2011), de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 281, de 9 de diciembre de 2011:

Primero. — Desestimar el escrito de alegaciones presentado por Alberto Portero López con fecha 14 de febrero de 2012 contra su exclusión en la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de inspector jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, ya que no posee la titulación de arquitecto o ingeniero superior exigida en la base 2.1 d) de la convocatoria, títulos que están incluidos en el catálogo de títulos oficiales universitarios, ni los títulos específicos de máster que se corresponden con la nueva ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, y que implican la previa posesión del título de grado correspondiente, por lo que el título oficial de Grado en Ingeniería de la Edificación que posee solo le habilita para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico y no para la de arquitecto o ingeniero superior.

Segundo. — Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de inspector jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, técnico superior, subgrupo A1), vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2011, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 281, de 9 de diciembre de 2011.

De acuerdo con el anexo I de la convocatoria, para ser admitido a la realización del primer ejercicio, los aspirantes deberán presentar, de acuerdo con la base 2.1 g), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, certificado médico o impreso oficial del Salud o equivalente autonómico, emitido a partir de la fecha de publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

IMPRESO: Se admitirán los siguientes impresos:

1) Certificado médico oficial, extendido por facultativo colegiado, en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, o

2) Certificado expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado (en caso de que este no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas), en impreso oficial del Salud o equivalente autonómico.

TEXTO: Deberá constar expresamente:

1) Que no padece enfermedad infectocontagiosa alguna.

2) Que está vacunado contra el tétanos.

3) Que no presenta defecto físico o psíquico que le impida la realización de las pruebas recogidas en la base 6.3.3 y 6.3.4, de la convocatoria aprobada por la Diputación Provincial de Zaragoza para la provisión por concurso-oposición libre de una plaza de inspector jefe del SPEI.

VALIDACIÓN: Para su admisión, en los certificados deberá figurar:

1) Sello profesional del facultativo.

2) Firma legible del facultativo.

3) Fecha de expedición del certificado. (Posterior a la fecha de publicación de la lista definitiva en el BOPZ).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 2.607

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, se hace pública la notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que a continuación se relaciona:

Número: 145.

NIF: X-7.896.100-Q.

Nombre: Dione, Bassirou.

Ultimo domicilio conocido: Calle La Milagrosa, 24, 1.º, puerta derecha, 50009 Zaragoza.

Referencia: A-444-11. Número de liquidación: 50201200006614.

Tipo de infracción: Artículo 53.1 a) de la Ley Orgánica 4/2000.

Importe: 511,86 euros.

Zaragoza, a 29 de febrero de 2012. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Jefatura Superior de Policía de Aragón

COMISARIA LOCAL DE CALATAYUD

Grupo Operativo de Extranjeros

Núm. 2.819

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a la ciudadana extranjera Claudia Sarmiento, nacida en Bogotá (Colombia) el 1 de octubre de 1980, hija de Pedro y María, titular de pasaporte indocumentado, careciendo de domicilio fijo en España, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento preferente de expulsión, procedimiento sancionador número 32937/21/12, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53, apartado 1A), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; 11/2003, de 29 de septiembre; 14/2003, de 20 de noviembre, y 2/2009, de 11 de diciembre, emanada del órgano instructor Grupo Operativo de Extranjeros de la Comisaría Local de Calatayud de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría la expulsión del territorio nacional español y la prohibición de entrada en el mismo por un período de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Calatayud a 8 de marzo de 2012. — El inspector-jefe, jefe local, Julián González Gadea.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre: Claudia Sarmiento.

Nacionalidad: Colombiana.

Fecha de resolución: 6 de marzo de 2012.

Período de prohibición de entrada: Tres años.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUILON

Núm. 2.679

Por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2012 se ha aprobado el siguiente padrón:

—Tasa por reemisor de televisiones privadas.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recadación, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación del padrón y sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el plazo de finalización de su exposición pública.

El cobro se podrá efectuar de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en metálico.

—Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de pago voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que legalmente produzcan.

Aguilón, a 5 de marzo de 2012. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

AGUILÓN

Núm. 2.692

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2011 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal: consignación inicial, 137.200 euros; consignación definitiva, 139.200 euros.

Capítulo 2. Gastos en bienes y servicios: consignación inicial, 191.000 euros; consignación definitiva, 260.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: consignación inicial, 48.600 euros; consignación definitiva, 60.600 euros.

Estado de ingresos

—Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aguilón, a 1 de marzo de 2012. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

ALFAJARÍN

Núm. 2.663

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal a María Palacio Fouz mediante el Servicio de Correos, por caducado, se procede a efectuar la notificación del acto que se transcribe a continuación mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

• Notificación por abandono. — Habiendo sido observado por miembro del Ayuntamiento de Alfajarín (Zaragoza), el vehículo clase turismo, marca Peugeot, modelo Boxer, matrícula 4282-FBY, que figura de su titularidad, estacionado en camino de la Alberca, dirección La Alfranca, de esta localidad de Alfajarín (Zaragoza), con evidentes síntomas de abandono, se le notifica a efectos de que en el plazo de quince días a partir de su recepción proceda a su retirada del lugar mencionado.

En el supuesto de que esta no se lleve a cabo en el plazo señalado, se tratará como residuo sólido, según la Ley 10/1998, de Residuos Sólidos.

Alfajarín, a 1 de marzo de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

ALFAJARÍN

Núm. 2.777

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.I c) 2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos para la gestión y revisión de padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, así como en el censo electoral, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

—Andrzej Antoni Reszka, número de identidad X2616419P.

—Vladimir Osipov, número de identidad X6697830T.

—Vera Osipova, número de identidad X6697889J.

Calle: Cortes de Aragón, número 47.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio de los mismos, podrán presentar reclamaciones por el plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Alfajarín, a 9 de marzo de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

ASÍN

Núm. 2.670

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2012, acordó por unanimidad someter a exposición pública el documento avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana de Asín (Zaragoza) y el análisis preliminar de incidencia ambiental, al objeto de que en un plazo de un mes, desde su publicación en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial Aragón” y en “Heraldo de Aragón”, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

Tanto el documento avance como el análisis preliminar de incidencia ambiental podrán ser examinados en las dependencias municipales, en horario de oficina, y descargarse de la página www.dpz.es/diputacion/areas/presidencia/agencia_provincial/expo_publica.

Asín, a 2 de marzo de 2012. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

ATECA

Núm. 2.661

De conformidad con el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de bar de la piscina municipal, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ateca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Ateca.

—Domicilio: Plaza de España, número 5.

—Localidad y código postal: Ateca 50200.

—Teléfono: 976 842 005.

—Telefax: 976 872 105.

—Correo electrónico: administracion@aytoateca.es.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: ateca@dpz.es.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato administrativo especial.

b) Descripción: Contrato de explotación de bar en las piscinas municipales.

c) Duración: Dos años, prorrogables a dos años más.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

• Criterios cuantificables automáticamente. Se puntuarán en orden decreciente:

—Mejor precio: hasta 60 puntos:

• Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

—Obras de mejora a realizar en las instalaciones: hasta 25 puntos.

—Proyecto de explotación del bar-cafetería: hasta 15 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe, 7.500 euros (más IVA) anuales.

5. *Garantías exigidas:* Las señaladas en la cláusula decimotercera.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

—Dependencia: Ayuntamiento de Ateca.

—Domicilio: Plaza de España, número 5.

—Localidad y código postal: Ateca 50200.

—Dirección electrónica: administracion@aytoateca.es.

7. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza de España, número 5.

b) Localidad y código postal: Ateca 50200.

c) Fecha y hora: El tercer día hábil (excepto sábado) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

Ateca, a 5 de marzo de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

CUARTE DE HUERVA

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

Núm. 2.479

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local, en cuyas dependencias obran los mismos.